

ACTA N° 24/16

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2016, siendo las 19:00 horas se reúnen los miembros del Tribunal de Disciplina del Rugby electos en Asamblea del 31 de marzo de 2016, con la presencia plenario del Tribunal de Disciplina, bajo la presidencia del Sr. Diego Zavala y los Miembros Titulares Ricardo Arce, Enrique Marsal, Miguel Guggiari y Lucas Duarte.-

Se pasa a la lectura y firma del Acta anterior, y se dispone su cumplimiento.-

Seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos:

INFORME DE REFEREES

1. Informe del referee Cesar Torres, sobre conducta de los hinchas del San Jose R.C. y del Sr. Ruben Toledo, correspondiente al partido San Jose vs Curda en juveniles en cancha San Jose en Fecha 12/11/2016.-
2. Informe del referee Adrian Bogado, sobre conducta de los hinchas del San Jose R.C., correspondiente al partido San Jose vs Curda en juveniles en cancha San Jose en Fecha 12/11/2016

Atento a los antecedentes anteriormente expuestos y a lo dispuesto en el Reglamento, el Tribunal de Disciplina RESUELVE:

1. CITAR BAJO APERCIBIMIENTO al Sr. Pedro Baraldi entrenador del CURDA, por informe del referee Victor Silvero (sobre expulsión por violación de lo dispuesto en el Art. 10.4 (a) del Apéndice 8).-
2. CITAR BAJO APERCIBIMIENTO al Sr. Diego Maldonado, Fisioterapeuta de Luque R.C., por informe de la referee Chyntia Lezcano (sobre expulsión por violación de lo dispuesto en el Art. 10.4 (a) del Apéndice 8)
3. CITAR BAJO APERCIBIMIENTO a los señores Mauricio Abente, Rodrigo Verdun y Walter Hoppe del Santa Clara R.C. , por informe del referee Victor Silvero (sobre expulsión por violación de lo dispuesto en el Art. 10.4 (a) del Apéndice 8)-
4. SANCIONAR al CURDA con una multa de Gs. 400.000 por la conducta del Sr. Alfredo Lird, el cual fue citado en varias ocasiones y no asistió ante este Tribunal.-
5. CITAR al Sr. Ruben Toledo y al Presidente Gustavo Bourgognon del San Jose R.C, por la conducta de la hinchada del Club (Informe del referee César Torres).-
6. En relación al recurso de apelación interpuesto por el Sr. ARIEL BIERDERMANN, el Presidente Diego Zavala expresa que se encuentra reunido el plenario del Tribunal de Disciplina, pero atendiendo que las manifestaciones aluden personalmente al Presidente, se retira de la Sala manifestando que debe abstenerse de votar en esta decisión, pero que el Tribunal tiene el plenario que requiere el Reglamento de Disciplina. Seguidamente los

Miembros estudian el caso, y analizados los fundamentos de la apelación del Sr. ARIEL BIEDERMANN, los Miembros entienden que la misma se ha opuesto en tiempo y forma. Aun así el Sr. ARIEL BIEDERMANN posee un antecedente inmediato dispuesta por Acta N°14/16 del 11 de julio del 2016 razón por la cual la sanción impuesta por medio de Acta Nro. 19 de fecha 25 de septiembre 2016 debe ser confirmada.

Los miembros presentes VOTAN y ACUERDAN la resolución anteriormente transcrita.-

Diego Zavala
Presidente

Enrique Marsal
Miembro

Lucas Duarte
Miembro

Miguel Guggiari
Miembro

Ricardo Arce
Secretario